

- 3.11.2 Implementación del Plan de Regeneración del Andador Cabecera.
- 3.11.3 Rehabilitación del jardín de la cabecera municipal, así como de los jardines de las tenencias, colonias y comunidades del municipio.
- 3.11.4 Rehabilitación integral de la avenida Lázaro Cárdenas y de la Calle Ramón López Lara, incluyendo rediseño arquitectónico, renovación de carpeta asfáltica, luminarias, nomenclatura, jardinería y pintura.
- 3.11.5 Instalación de lámparas para iluminación de calles, avenidas y espacios públicos de la en la totalidad del municipio.
- 3.11.6 Puesta en marcha del programa anual de bacheo para hacer frente a las afectaciones dejadas por la temporada de lluvias.

Zinapécuaro 2030:

Estrategia 3.12: Implementación de un Programa de Reordenamiento Territorial, que permita trazar una ruta para el desarrollo urbano y territorial del municipio, así como regularizar asentamientos informales, con la finalidad de promover una visión de largo plazo que asegure orden y calidad de vida para las futuras generaciones.

Líneas de Acción

- 3.12.1 Puesta en marcha del Programa de Reordenamiento Territorial con el que se regularizarán asentamientos formales y se trazarará una ruta de crecimiento de la mancha urbana.
- 3.12.2 Renovación de la normatividad municipal en materia de desarrollo urbano y territorial.

Eje 4 - Gobierno Contigo

Objetivo: Impulsar la transparencia, honestidad, rendición de cuentas, escrutinio y participación ciudadana, así como el vínculo con diversos sectores del municipio, promoviendo la innovación tecnológica, la profesionalización del servicio público, la calidad de procesos de gestión, así como la puesta en marcha de prácticas que disminuyan el impacto ecológico de la administración pública municipal y que mejoren el servicio a la ciudadanía.

Gobierno Abierto

Estrategia 4.1: Desarrollo y fortalecimiento de mecanismos de transparencia gubernamental, establecimiento de un sistema de comunicación social de dos vías e impulso a estrategias para reducir la distancia entre el gobierno y la ciudadanía.

Líneas de Acción:

- 4.1.1. Dar cumplimiento con la publicación de la información pública y de interés ciudadano en bases de datos y formatos abiertos para ser utilizados por la ciudadanía.
- 4.1.2. Poner en marcha el E- Zina, un portal integral de transparencia para facilitar el acceso ciudadano a la información pública y de interés ciudadano.
- 4.1.3. Difundir los mecanismos de acceso a la información y mejorar la calidad y el tiempo de respuesta a las solicitudes de información de la ciudadanía.
- 4.1.4. Establecimiento de convenios de colaboración en materia de transparencia para el fortalecimiento de la administración pública municipal.
- 4.1.5: Puesta en marcha del programa Transparencia Total en Obra Pública, que consistirá en un sistema de seguimiento de obra pública georreferenciada con nivel de cumplimiento financiero y de ejecución de obra, accesible por medio de E-Zina.
- 4.1.6. Promover la generación de espacios para el aprendizaje y el intercambio de ideas y opiniones en transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales con organizaciones de la sociedad civil, municipios vecinos y distintos niveles de gobierno.
- 4.1.7. Realización de sesiones de cabildo públicas de libre acceso para la ciudadanía tanto por medios físicos como electrónicos.
- 4.1.8. Recibir, canalizar, dar atención temprana y seguimiento a las solicitudes ciudadanas realizadas en el marco de las Jornadas de Audiencia Ciudadana.
- 4.1.9. Puesta en marcha de los programas Gobierno en tu Colonia y Gobierno en tu Comunidad orientados a sostener diálogos frontales entre las autoridades municipales y la ciudadanía.
- 4.1.10: Implementación de un plan de comunicación social en redes sociales electrónicas y medios web para promover programas y proyectos municipales.
- 4.1.11. Implementación de un plan de comunicación social en medios impresos, radio, televisión, espectaculares, vallas y diversos medios no electrónicos, dedicado a promover programas y proyectos municipales.

La Suma de Todos

- 4.2. Promoción de la participación ciudadana y de la sociedad civil organizada para tomar parte de las decisiones del municipio.

Líneas de Acción:

- 4.2.1. Promoción a la articulación de observatorios ciudadanos en materia de transparencia, política social, juventud y obra pública.
- 4.2.2. Implementación del Presupuesto Participativo destinando el 5% del Presupuesto Anual a obra pública y programas derivadas de este procedimiento.

Eco Gobierno**Estrategia 4.3: Disminución del impacto ecológico derivado de las actividades gubernamentales.****Líneas de Acción:**

- 4.3.1. Digitalizar procesos de comunicación interna evitando la impresión de oficios, memorándums y notas informativas de uso interno. De manera adicional se digitalizarán los requisitos de trámites y servicios que requieran la entrega de documentación.
- 4.3.2. Implementar tecnología de bajo impacto ambiental por medio de la instalación de luminarias públicas led y de la utilización de tecnologías sustentables para los servicios municipales.
- 4.3.3. Puesta en marcha del programa municipal R3 orientado a la reducción, reutilización y reciclaje de material utilizado por las diversas áreas del gobierno municipal para el cumplimiento de sus funciones.

Gobierno con Calidad**Estrategia 4.5: Mejora en la calidad de la atención gubernamental en trámites y servicios, por medio de evaluación, capacitación, adecuación normativa y la implementación de un Plan de Mejora de la Gestión, que impacte de manera positiva en la experiencia ciudadana.****Líneas de Acción:**

- 4.5.1. Implementación de evaluaciones trimestrales de función y desempeño a todos los empleados municipales.
- 4.5.2. Re adecuación de la totalidad de la normatividad municipal.
- 4.5.3. Programa de Mejora de la Gestión:
 - 4.5.3.1. Subprograma de Mejora de la Organización y Gestión: Acciones encaminadas a la mejora regulatoria, la optimización de las estructuras orgánicas, la actualización y difusión de reglamentos interiores, así como de manuales de organización, de procesos y de puestos. Se atenderán también aspectos relacionados con la definición de misión, visión, objetivos, metas, indicadores y controles internos, procurando el uso de las tecnologías de información y comunicación.
 - 4.5.3.2. Subprograma de Profesionalización del Servicio Público: El sistema certificará el desarrollo de habilidades y competencias de conformidad a los requerimientos de los puestos, así como la actualización en habilidades y conocimientos que sumen a mejorar la calidad del servicio público.
 - 4.5.3.3. Subprograma de Mejoramiento de Trámites y Servicios: Identificación y mejora continua de los principales trámites y servicios que proporciona el gobierno municipal a la ciudadanía, procurando que en éstos se incorporen aspectos que propicien la calidad, la calidez, buen trato y la eficiencia. Se incorpora además un Sistema de Evaluación de Ciudadana de Trámites y Servicios
- 4.5.4. Puesta en marcha de un programa multianual de capacitación en materias específicas de la administración pública municipal.
- 4.5.5. Promoción a la certificación de la Policía Municipal que sume a la profesionalización de los cuerpos de seguridad.
- 4.5.6. Implementación de un Sistema de Atención Ciudadana que atienda de manera oportuna reportes, denuncias, quejas y sugerencias a través de las redes sociales, así como por medio de un buzón y una línea telefónica, teniendo como temporalidad máxima de seguimiento 24hrs.

Tecnología de Gobierno al Servicio Ciudadano**Estrategia 4.6: Utilización de tecnología para el procesamiento, almacenamiento y respaldo de información; así como para la digitalización, impresión y producción de contenidos de comunicación social que permitan comunicar de mejor manera los logros y avances de la administración.****Líneas de Acción:**

- 4.6.1. Mejorar la capacidad de equipo de procesamiento, almacenamiento y respaldo de información electrónica del gobierno municipal.
- 4.6.2. Mejorar y ampliar el acceso a internet para uso de las diversas áreas del gobierno municipal.
- 4.6.3. Adquisición y mantenimiento de equipo de cómputo, de impresión en diferentes formatos, digitalización y almacenamiento del gobierno municipal.
- 4.6.4. Adquisición y mantenimiento de cámaras de video y fotografía, dispositivos de audio, dispositivos de almacenamiento, equipo de cómputo especializado, drones, estabilizadores y demás accesorios que permitan comunicar de manera más eficiente y efectiva los avances,

programas y convocatorias de la administración pública municipal.

Gobierno Honesto

Estrategia 4.7: Asegurar integridad en el ejercicio de la autoridad y manejo de recursos de la administración municipal por medio de un sistema de control, auditorías, comités ciudadanos, y promoción de la cultura de la legalidad.

Líneas de Acción:

- 4.7.1. Desarrollo de un Plan de Auditoría Interna que asegure un ejercicio presupuestal eficiente, eficaz, transparente y austero.
- 4.7.2. Establecimiento de comités ciudadanos de fiscalización.
- 4.7.3. Presentación de declaración patrimonial, declaración de intereses y declaración fiscal, por parte de la totalidad de los titulares de dirección.
- 4.7.4. Referéndum de medio término en materia de seguridad, desarrollo social, salud, atención ciudadana y presidencia municipal.
- 4.5.4. Cultura de la Legalidad: Implementación de talleres de cultura de la legalidad para la totalidad de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Municipal.

Recaudación

4.8. Alcanzar niveles óptimos de recaudación de ingresos propios

- 4.8.1. Recuperación de adeudos de impuesto predial.
- 4.8.2. Actualización de predios detectados por Instituto Registral Catastral para recuperar rezago del impuesto predial.
- 4.8.3. Ampliar la capacidad de recaudación del OOAPAS



COPIA SIN VALOR LEGAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 10
TRIENIO 2018-2021

En la ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las 11:00 horas del día 28 de diciembre de 2018, se reunieron en el recinto oficial del Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Hidalgo número 32, colonia Centro de esta ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, para celebrar la sesión Ordinaria de Cabildo número 10, a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal; Profra. Maribel Canizal Hernández, Síndico Municipal; Manuel Durán Mendoza, Ana Cristina Trejo Hernández, Carlos Alberto Jacobo López, María Gabriela Marín Téllez, Diego Cristóbal Durán Pérez, María Elena Hinojoza Flores, Lic. Rubén González Marín, Yerizabeth Boiso Cortés, Lilia Rubio Mandujano, José Alejandro Rubio Barajas, Regidores Municipales. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. Análisis y Aprobación del Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2019.
6. Análisis y Aprobación del tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio 2019.
7. Análisis y aprobación de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2019.
8. Aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
9. Aprobación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
10. ...
11. ...

PUNTO NÚMERO CINCO. A propuesta del Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Correa Gómez, se solicita la Autorización de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, para que sea aprobado el Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2019, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Formatos que quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

Propuesta que se somete a votación del Pleno, aprobándose y autorizándose por unanimidad de votos.

PUNTO NÚMERO SEIS. A propuesta del Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Correa Gómez, se solicita la Autorización de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, para que sea aprobado el Tabulador de Sueldos y salarios para el Ejercicio Fiscal 2019, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Formatos que quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

Una vez analizado y revisado el Tabulador de Sueldos y Salarios de la Administración 2018-2021 para el periodo 2019, se somete a votación del Pleno, aprobándose y autorizándose por unanimidad de votos.

PUNTO NÚMERO SIETE. A propuesta del Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Correa Gómez, se solicita la Autorización de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, para que sea aprobada la Plantilla de personal para el Ejercicio Fiscal 2019, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Formatos que quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, y la Tesorería Municipal, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

Una vez analizado y revisado la Plantilla de Personal de la Administración 2018-2021 para el periodo 2019, se somete a votación del Pleno, aprobándose y autorizándose por unanimidad de votos.

PUNTO NÚMERO OCHO. A propuesta del Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Correa Gómez, se solicita la Autorización de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, para que sea aprobado el **Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019** por un monto de **\$ 146,664,772.00**, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Formatos que quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, y la Tesorería Municipal, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

Propuesta que se somete a votación del Pleno, aprobándose y autorizándose por unanimidad de votos.

PUNTO NÚMERO NUEVE. A propuesta del Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Correa Gómez, se solicita la Autorización de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, para que sea aprobado el **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019** por un monto de **\$ 146,664,772.00**, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Formatos que quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, y la Tesorería Municipal, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

Propuesta que se somete a votación del Pleno, aprobándose y autorizándose por unanimidad de votos.

.....
.....
.....

PUNTO NUMERO ONCE. Siendo las 14:30 hrs. del día 28 de diciembre del año 2018, el C. Rigoberto Sánchez Rodríguez, da por concluida la Sesión Ordinaria de Cabildo número 10, del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán.

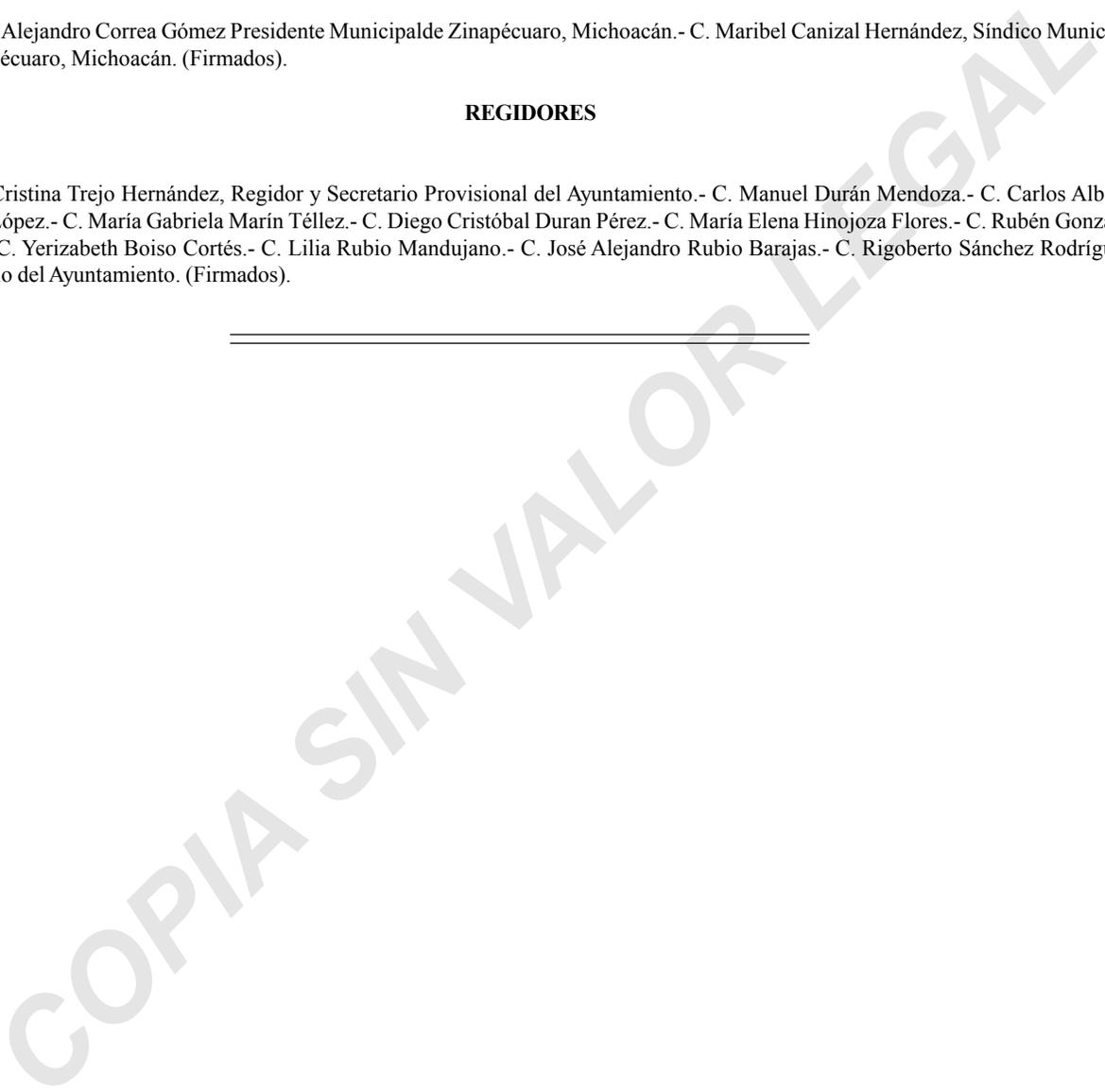
Se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

C. Mtro. Alejandro Correa Gómez Presidente Municipalde Zinapécuaro, Michoacán.- C. Maribel Canizal Hernández, Síndico Municipal de Zinapécuaro, Michoacán. (Firmados).

REGIDORES

C. Ana Cristina Trejo Hernández, Regidor y Secretario Provisional del Ayuntamiento.- C. Manuel Durán Mendoza.- C. Carlos Alberto Jacobo López.- C. María Gabriela Marín Téllez.- C. Diego Cristóbal Duran Pérez.- C. María Elena Hinojoza Flores.- C. Rubén González Marín.- C. Yerizabeth Boiso Cortés.- C. Lilia Rubio Mandujano.- C. José Alejandro Rubio Barajas.- C. Rigoberto Sánchez Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

=====



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

MUNICIPIO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Código	Rubro/Tipo/Clase/Concepto	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
10000	IMPUESTOS.	\$ 11,615,950.00	\$ 3,373,231.00	\$ 2,777,168.00	\$ 2,259,186.00	\$ 584,773.00	\$ 361,450.00	\$ 272,100.00	\$ 455,307.00	\$ 361,596.00	\$ 216,065.00	\$ 374,703.00	\$ 348,646.00	\$ 232,733.00
11010	IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTIDOS Y CONCURSOS.	\$ 50,673.00	\$ 3,929.00	\$ 1,043.00	\$ 3,410.00	\$ 3,920.00	\$ 2,186.00	\$ 8,713.00	\$ 3,600.00	\$ 5,577.00	\$ 5,500.00	\$ 2,485.00	\$ 3,660.00	\$ 6,650.00
11020	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	\$ 14,500.00	\$ 1,200.00	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,100.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00
12010	IMPUESTO PREDIAL URBANO.	\$ 6,733,047.00	\$ 2,569,835.00	\$ 2,054,966.00	\$ 1,038,137.00	\$ 238,050.00	\$ 113,487.00	\$ 71,740.00	\$ 252,140.00	\$ 44,967.00	\$ 25,568.00	\$ 203,893.00	\$ 64,930.00	\$ 56,234.00
12010	IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO.	\$ 1,659,705.00	\$ 601,837.00	\$ 546,644.00	\$ 280,638.00	\$ 62,194.00	\$ 29,303.00	\$ 20,298.00	\$ 40,392.00	\$ 15,879.00	\$ 7,550.00	\$ 29,442.00	\$ 12,695.00	\$ 10,629.00
12010	IMPUESTO SOBRE LOTES BALDÍOS SIN BARDEAR O FALTA DE BANQUETAS.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12020	IMPUESTO SOBRE ENAENAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADOS.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13010	IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13020	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.	\$ 858,515.00	\$ 115,628.00	\$ 44,127.00	\$ 83,706.00	\$ 64,092.00	\$ 65,783.00	\$ 48,004.00	\$ 24,033.00	\$ 136,895.00	\$ 67,708.00	\$ 33,056.00	\$ 131,652.00	\$ 43,831.00
14010	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR. (DESGLUCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO).	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15010	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL, PRESTADO BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE UN PATRÓN.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
16010	IMPUESTOS ECOLÓGICOS. (DESGLUCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO).	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
17010	RECARGOS DE IMPUESTOS ESTATALES.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
17020	RECARGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES.	\$ 1,414,617.00	\$ 25,461.00	\$ 67,213.00	\$ 571,229.00	\$ 118,920.00	\$ 80,673.00	\$ 82,630.00	\$ 97,736.00	\$ 123,211.00	\$ 75,301.00	\$ 66,412.00	\$ 73,220.00	\$ 32,611.00
17030	MULTAS DE IMPUESTOS ESTATALES.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
17040	MULTAS Y/O SANCIONES DE IMPUESTOS MUNICIPALES.	\$ 589,462.00	\$ 45,105.00	\$ 48,055.00	\$ 246,655.00	\$ 63,177.00	\$ 28,282.00	\$ 28,595.00	\$ 25,971.00	\$ 25,947.00	\$ 16,958.00	\$ 16,800.00	\$ 17,072.00	\$ 26,845.00
17050	HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
17060	HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES.	\$ 295,480.00	\$ 10,236.00	\$ 12,120.00	\$ 32,411.00	\$ 33,420.00	\$ 40,836.00	\$ 11,920.00	\$ 9,435.00	\$ 9,120.00	\$ 15,480.00	\$ 22,415.00	\$ 45,311.00	\$ 52,933.00
17070	ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
17080	ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
18010	OTROS IMPUESTOS. (DESGLUCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO).	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
19010	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
20000	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21010	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA. (DESGLUCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO).	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22010	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL. (DESGLUCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO).	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
23010	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO. (DESGLUCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO).	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24010	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL. (DESGLUCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO).	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25010	RECARGOS. (DE SEG. SOCIAL)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25020	MULTAS. (DE SEG. SOCIAL)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25030	HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN. (DE SEG. SOCIAL)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.	\$ 4,250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 200,367.00	\$ 521,473.00	\$ 630,920.00	\$ 300,433.00	\$ 753,911.00	\$ 833,636.00	\$ 240,343.00	\$ 198,437.00	\$ 220,150.00	\$ 350,330.00
31010	DE AUMENTO DE VALOR. (MEJORA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD).	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31020	DE LA APORTACIÓN PARA MEJORAS.	\$ 4,250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 200,367.00	\$ 521,473.00	\$ 630,920.00	\$ 300,433.00	\$ 753,911.00	\$ 833,636.00	\$ 240,343.00	\$ 198,437.00	\$ 220,150.00	\$ 350,330.00
39010	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO. (DESGLUCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO).	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40000	DERECHOS.	\$ 7,151,700.00	\$ 972,986.00	\$ 791,610.00	\$ 859,007.00	\$ 665,705.00	\$ 596,850.00	\$ 545,501.00	\$ 462,980.00	\$ 464,837.00	\$ 418,806.00	\$ 407,880.00	\$ 458,248.00	\$ 507,275.00
41010	POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y SERVICIO DE MERCADO.	\$ 195,000.00	\$ 25,913.00	\$ 17,320.00	\$ 12,111.00	\$ 10,400.00	\$ 23,450.00	\$ 9,412.00	\$ 7,460.00	\$ 8,930.00	\$ 20,316.00	\$ 8,200.00	\$ 22,633.00	\$ 28,735.00
43010	DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTATALES.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
43020	POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO.	\$ 4,850,000.00	\$ 630,920.00	\$ 530,640.00	\$ 620,600.00	\$ 490,020.00	\$ 412,680.00	\$ 389,098.00	\$ 311,920.00	\$ 320,297.00	\$ 265,420.00	\$ 275,650.00	\$ 290,460.00	\$ 308,295.00
43020	POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
43020	POR SERVICIO DE PANTEONES.	\$ 750,000.00	\$ 180,613.00	\$ 130,920.00	\$ 120,276.00	\$ 60,425.00	\$ 50,545.00	\$ 35,211.00	\$ 28,640.00	\$ 20,580.00	\$ 22,400.00	\$ 23,640.00	\$ 32,640.00	\$ 44,205.00
43020	POR SERVICIO DE RASTRO.	\$ 136,700.00	\$ 12,420.00	\$ 11,670.00	\$ 10,120.00	\$ 11,740.00	\$ 9,470.00	\$ 10,320.00	\$ 10,140.00	\$ 11,370.00	\$ 12,400.00	\$ 10,630.00	\$ 11,020.00	\$ 15,400.00
43020	POR SERVICIOS DE CONTROL CANINO.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
43020	POR REPARACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
43020	POR SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.	\$ 56,000.00	\$ 3,690.00	\$ 2,850.00	\$ 5,640.00	\$ 4,330.00	\$ 5,750.00	\$ 5,020.00	\$ 4,570.00	\$ 3,650.00	\$ 4,100.00	\$ 4,800.00	\$ 5,600.00	\$ 6,000.00
43020	POR SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
43020	POR SERVICIOS DE TRANSPORTES Y VIABILIDAD.	\$ 169,790.00	\$ 15,660.00	\$ 13,980.00	\$ 12,650.00	\$ 12,400.00	\$ 11,800.00	\$ 10,320.00	\$ 15,460.00	\$ 16,290.00	\$ 14,030.00	\$ 12,600.00	\$ 15,900.00	\$ 18,700.00
43021	POR SERVICIOS DE VIGILANCIA.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
43021	POR SERVICIOS DE CATASTRO.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
43021	POR SERVICIOS OFICIALES DIVERSOS.	\$ 106,000.00	\$ 11,000.00	\$ 9,330.00	\$ 9,600.00	\$ 8,800.00	\$ 7,900.00	\$ 7,780.00	\$ 8,640.00	\$ 9,920.00	\$ 7,600.00	\$ 8,900.00	\$ 6,400.00	\$ 10,130.00
43030	DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTATALES O MUNICIPALES.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
44010	OTROS DERECHOS ESTATALES.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
44020	POR EXPEDICIÓN, REVALUACIÓN Y CAMBIO DE PERMISOS O LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS.	\$ 141,700.00	\$ 15,900.00	\$ 14,600.00	\$ 12,950.00	\$ 11,640.00	\$ 10,690.00	\$ 9,990.00	\$ 7,540.00	\$ 6,970.00	\$ 11,000.00	\$ 12,330.00	\$ 14,400.00	\$ 15,600.00
44020	POR EXPEDICIÓN Y REVALUACIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.	\$ 107,650.00	\$ 16,450.00	\$ 12,000.00	\$ 11,100.00	\$ 9,800.00	\$ 7,400.00	\$ 6,600.00	\$ 6,900.00	\$ 7,400.00	\$ 8,100.00	\$ 5,600.00	\$ 8,900.00	\$ 7,400.00

